



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE
FONDOS POR REEMBOLSO SIL
2017 A JUNJI**

DECRETO ALCADICIO N° 1.531

QUILLON, 22 ABR 2021

VISTOS:

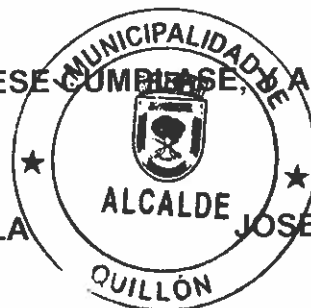
1. El oficio ordinario N° 156, de 14 de abril de 2021, del Director Regional de Ñuble, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que reitera solicitud de reembolso de subsidio de incapacidad laboral (SIL) año 2017, solicitados desde 2018, entre otros el Ord N° 015/2754. Esto en virtud del Dictamen N°59.203 de 10/08/2016 de la Contraloría General de la República, el cual en síntesis señala que corresponde restituir a la JUNJI, los montos correspondientes al subsidio por incapacidad laboral de los trabajadores de las Salas Cuna, cuyos gastos en personal fueron aceptados en las rendiciones de cuentas de ese año.
2. El Ord. N° 588, de fecha 09 de diciembre de 2020, de esta Municipalidad dirigido al Director Regional de Ñuble solicitando y reiterando eximir a esta comuna de tal reembolso, sin respuesta formal a la fecha.
3. Decreto Alcaldicio N° 3412 de fecha 16 de noviembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2021.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1487 de fecha 18/04/2018, que designa suplente en Jefatura DAEM Quillón.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2065, de fecha 15 de junio de 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón, de conformidad al art.62 de la Ley 18.695.
6. El Decreto Alcaldicio N° 1.402 de fecha 14.04.2021, que designa Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don José Acuña Salazar.
7. Las facultades consagradas en la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZASE devolución de fondos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por reembolso de subsidios de incapacidad laboral (SIL), por la suma de \$5.465.214.- (cinco millones cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos catorce pesos), según oficio ordinario N° 156, de 14 de abril de 2021, del Director Regional de Ñuble, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 2.- IMPUTESE, a la cuenta 26-01 "Devoluciones" del Presupuesto Municipal vigente 2021, para el área de Educación, fondos generales DAEM.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE(S)**

**UZG/NSCH
DISTRIBUCION:**

SECRETARÍA MUNICIPAL / DAEM